



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 179- 2018-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 26 NOV 2018

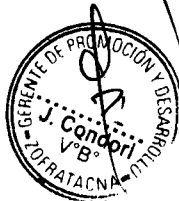
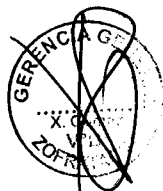
**VISTO:**

El Informe N° 146-2018-GPD-ZOFRATACNA, de fecha 06 de noviembre de 2018, a través del cual la Gerencia de Promoción y Desarrollo, solicita a la Gerencia General la actualización de la conformación de los responsables de entregar la información de acceso público; y, la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración de la ZOFRATACNA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú; por su parte, el segundo párrafo del Art. 8°, estipula que las Entidades identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, los literales b) y c) del Art. 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, prescriben que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, respectivamente; asimismo, el segundo párrafo del Art. 4° preceptúa que la designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, debiéndose publicarse dicho acto administrativo en el Diario Oficial El Peruano y colocar adicionalmente, copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;





Que, con Resolución de Gerencia General N° 015-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 05 de febrero de 2016, se designa a los servidores responsables de entregar la información de acceso público y elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, siendo modificada a través de la Resolución de Gerencia General N° 078-2016-GG-ZOFRATACNA de fecha 30 de mayo de 2016 y posteriormente mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2017-GG-ZOFRATACNA de fecha 22 de marzo de 2017 y finalmente mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 20 de junio de 2017;

Que, con el documento del visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, solicita la designación de un abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica como responsable titular de Entregar la información de Acceso Público, y como suplente al Jefe del Área de Soluciones al Usuario, con el fin de que se implemente correctamente el acceso a la Información Pública, tal como dispone la norma legal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOG REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los siguientes servidores de la Entidad como responsables de entregar la información de acceso público, conforme a lo siguiente:

SERVIDOR	RESPONSABILIDAD	CARGO
Abog. Javier Quispe Aquino	Brindar información de acceso público	Titular
CPC. Teófila Cisneros Nina		Suplente



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Soluciones al Usuario de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, colocar en un



lugar visible de la Entidad la presente Resolución y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones publique la presente resolución en la intranet institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

.....  
ing. Ximena Gómez Valiente  
Gerente General (e)

